

Operaciones y políticas financieras en el ejercicio 2001

El FMI es una institución basada en la colaboración mutua que otorga préstamos a los países miembros que experimenten problemas de carácter temporal en relación con el financiamiento de la balanza de pagos, a condición de que el prestatario emprenda medidas de ajuste económico y reforma para superar esas dificultades. En los últimos años, por ejemplo, el FMI ha desempeñado un papel clave en la resolución de una serie de crisis económicas y financieras en países de mercado emergente de Asia y América Latina y en Rusia y Turquía. El FMI también fomenta activamente el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en los países miembros más pobres suministrando financiamiento en condiciones especiales para apoyar los esfuerzos encaminados a estabilizar la economía, realizar reformas estructurales y lograr una situación de endeudamiento externo viable.

El FMI otorga financiamiento a sus países miembros por tres medios:

1. *Operaciones ordinarias.* El FMI otorga préstamos a los gobiernos de los países miembros utilizando a tal efecto un fondo de recursos creado por las suscripciones de capital de todos los países miembros (cuotas). Estos préstamos se otorgan al amparo de diversas políticas y servicios financieros que tienen por objeto atender problemas específicos de balanza de pagos. Sobre estos préstamos se cobran intereses a una tasa relacionada con la vigente en el mercado; los plazos de reembolso varían según el servicio financiero de que se trate (véase el cuadro 4.1).

2. *Financiamiento de carácter concesionario.* El FMI otorga préstamos a los países pobres a una tasa de interés muy baja para ayudarlos a reestructurar su economía de manera tal de promover el crecimiento y reducir la pobreza. El FMI también proporciona asistencia con carácter de donación (sin cargo alguno) a los países pobres muy endeudados para ayudarlos a lograr una situación de endeudamiento externo viable. El capital de los préstamos de carácter concesionario se financia principalmente con préstamos otorgados al FMI por prestamistas bilaterales a tasas de interés basadas en las vigentes en el mercado. Los recursos utilizados para

subvencionar la tasa de interés cobrada a los prestatarios, y las donaciones de alivio de la deuda, se financian con aportaciones bilaterales realizadas voluntariamente por los países miembros y con la renta de los recursos propios del FMI.

3. *DEG.* El FMI puede crear activos internacionales de reserva mediante la asignación de derechos especiales de giro (DEG) a los países miembros, que pueden utilizarse para obtener divisas de otros países miembros y para efectuar pagos al FMI. El DEG también se utiliza como unidad de cuenta del FMI, y su valor está basado en una cesta integrada por las principales monedas del mundo. La tasa de interés del DEG está basada en las tasas de interés de mercado de las monedas que integran la cesta de valoración y se utiliza como base para las demás tasas de interés del FMI.

Entre la evolución más destacada del ejercicio 2001 cabe señalar lo siguiente:

- Se redujo el saldo de los préstamos del FMI al mejorar la situación de la economía y los mercados financieros mundiales, lo cual permitió que disminuyera el volumen del nuevo financiamiento y facilitó el reembolso de los préstamos otorgados en el punto más álgido de las crisis financieras de 1997-99.
- Se intensificó la asistencia a los países miembros más pobres para llevar adelante iniciativas encaminadas a reducir la carga de la deuda de los países muy endeudados, y se redoblaron los esfuerzos por concentrar el financiamiento concesionario del FMI de manera más explícita en la lucha contra la pobreza.
- Se introdujeron importantes cambios en las políticas financieras del FMI para alentar a los países miembros a adoptar cuanto antes medidas acertadas de política económica como forma de prevenir las crisis y para desincentivar el uso prolongado y masivo de los recursos del FMI por los países miembros (véase el capítulo 4).
- Se modificó la valoración del DEG para tener en cuenta la adopción del euro como moneda común de varios países miembros del FMI y para reflejar la evolución de los mercados financieros mundiales.

Recuadro 6.1

Mecanismo de financiamiento del FMI

Los préstamos que otorga el FMI se financian con el capital suscrito por los países miembros. A cada país se le asigna una cuota que determina su compromiso financiero máximo frente al FMI. Una parte de la cuota se abona en activos de reserva (monedas extranjeras aceptables para el FMI o en DEG) y el resto en la moneda del país de que se trate. Cuando el FMI otorga financiamiento, suministra al prestatario activos de reserva, para lo cual utiliza los activos de reserva aportados por los países miembros como suscripción de cuotas o solicita a los países que considera financieramente sólidos que canjeen por activos de reserva las monedas entregadas en el pago de la cuota (véase el recuadro 6.2).

El préstamo se desembolsa mediante la “compra” de activos de reserva por parte del país prestatario al FMI a cambio de su propia moneda. Para reembol-

sar el préstamo, el prestatario “recompra” su moneda al FMI entregando a cambio activos de reserva. El FMI cobra sobre los préstamos una tasa de interés básica (cargos) que se basa en la tasa de interés del DEG (véase el recuadro 6.7), e impone sobretasas que dependen del monto y el vencimiento del préstamo y del saldo pendiente de reembolso.

Todo país que proporcione activos de reserva al FMI, como parte de la suscripción de la cuota o mediante uso de su moneda por parte del FMI, recibe un activo líquido frente al FMI (posición de reserva) que puede hacer efectivo en cualquier momento para obtener activos de reserva que le permitan atender una necesidad de financiamiento de la balanza de pagos. Estos activos devengan intereses (remuneración) basados en la tasa de interés del DEG y forman parte de los activos internacionales de reserva de los países

miembros. Cuando se reembolsan (recompran) los préstamos del FMI, se restablece el monto de DEG y de monedas de los países miembros y se extingue el activo del acreedor frente al FMI.

El mecanismo de “compra y recompra” utilizado para los préstamos que otorga el FMI afecta a la composición de los recursos de la institución pero no al volumen global de los mismos. Si aumenta el saldo de los préstamos pendiente de reembolso se reducen las tenencias del FMI de activos de reserva y monedas de países miembros que tienen una situación financiera sólida y, al mismo tiempo, aumentan las tenencias del FMI en las monedas de los países que están utilizando el crédito de la institución. Las tenencias del FMI de activos de reserva y monedas de países con una situación financiera sólida determinan la capacidad crediticia (liquidez) del FMI (véase el recuadro 6.3).

Actividades financieras ordinarias

Los préstamos ordinarios del FMI se otorgan a través de la Cuenta de Recursos Generales (CRG), en la cual se mantienen las suscripciones de los países miembros (véase el recuadro 6.1). La mayor parte del financiamiento se proporciona al amparo de acuerdos de derecho de giro, que tienen por objeto atender dificultades de balanza de pagos de los países miembros de carácter cíclico y de corta duración, y en el marco del servicio ampliado del FMI (SAF), mediante el cual se procura corregir dificultades de pagos externos resultantes de problemas estructurales de largo plazo. Los préstamos en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados pueden complementarse con recursos de corto plazo al amparo del servicio de complementación de reservas (SCR) para prestar asistencia a los países miembros que se vean ante perturbaciones provocadas por una pérdida repentina de acceso a los mercados de capital. Todos los préstamos devengan intereses y pueden estar sujetos a sobretasas en función del tipo y la duración del préstamo y del saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso. Los plazos de reembolso también varían según el servicio financiero (véase el cuadro 4.1)

Concesión de préstamos

La favorable situación económica y financiera mundial contribuyó a que el volumen de nuevos compromisos

del FMI disminuyera en el ejercicio 2001. El total de compromisos se redujo de DEG 23.500 millones en el ejercicio 2000 a DEG 14.500 millones en el ejercicio 2001 (véase el cuadro 6.1). El FMI aprobó nueve acuerdos de derecho de giro para los que se comprometieron recursos por un total de DEG 2.100 millones¹, los recursos comprometidos en el marco de dos acuerdos de derecho de giro ya en vigor se incrementaron en DEG 11.000 millones. Se aprobó sólo un nuevo acuerdo en el marco del servicio ampliado del FMI, a favor de la ex República Yugoslava de Macedonia, por DEG 24 millones. Los recursos comprometidos en el marco del acuerdo ampliado a favor de Yemen se redujeron en DEG 37 millones.

Los compromisos de mayor volumen estuvieron relacionados con la ampliación de los recursos de los acuerdos de derecho de giro que ya estaban en vigor a favor de Argentina y Turquía, incluido el financiamiento a corto plazo otorgado en el marco del SCR. En diciembre de 2000, el monto del acuerdo a favor de Turquía se incrementó en DEG 5.800 millones (provenientes en su totalidad del SCR), para hacer frente a una pérdida de confianza de los mercados que comprometía el plan de estabilización de la economía y la

¹Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a \$1,26579.

Cuadro 6.1
Asistencia financiera del FMI aprobada en el ejercicio 2001

País miembro	Tipo de asistencia financiera	Fecha de aprobación	Monto ¹ aprobado (en millones de DEG)
Argentina	Aumento de recursos del acuerdo de derecho de giro	12-I-2001	5.186,9
Benin	SCLP trienal	18-VII-2000	27,0
Camerún	SCLP trienal	21-XII-2000	111,4
Congo, Rep. de	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	22-XI-2000	10,6
Croacia	Acuerdo de derecho de giro a 14 meses	19-III-2001	200,0
Etiopía	SCLP trienal	22-III-2001	86,9
Gabón	Acuerdo de derecho de giro a 18 meses	23-X-2000	92,6
Georgia	SCLP trienal	12-I-2001	108,0
Ghana	Aumento de recursos del SCLP	24-VIII-2000	37,0
Guinea-Bissau	SCLP trienal	15-XII-2000	14,2
Kenya	SCLP trienal	4-VIII-2000	150,0
	Aumento de recursos del SCLP	18-X-2000	40,0
Lao, Rep. Dem. Pop.	SCLP trienal	25-IV-2001	31,7
Letonia	Acuerdo de derecho de giro a 20 meses	20-IV-2001	33,0
Lesotho	SCLP trienal	9-III-2001	24,5
Macedonia (ex Rep. (Yugoslava de)	SCLP trienal	18-XII-2000	10,3
	Acuerdo ampliado trienal	29-IX-2000	24,1
Madagascar	SCLP trienal	1-III-2001	79,4
	Aumento de recursos del SCLP	23-VI-2000	24,4
Malawi	SCLP trienal	21-XII-2000	45,1
Moldova	SCLP trienal	21-XII-2000	110,9
Níger	SCLP trienal	22-XII-2000	59,2
Nigeria	Acuerdo de derecho de giro a 12 meses	4-VIII-2000	788,9
Pakistán	Acuerdo de derecho de giro a 10 meses	29-XII-2000	465,0
Panamá	Acuerdo de derecho de giro a 21 meses	30-VI-2000	64,0
Perú	Acuerdo de derecho de giro a 12 meses	12-III-2001	128,0
Sierra Leona	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	13-IX-2000	10,4
Sri Lanka	Acuerdo de derecho de giro a 14 meses	20-IV-2001	200,0
Turquía	Aumento de recursos del acuerdo de derecho de giro	21-XII-2000	5.784,0
Uruguay	Acuerdo de derecho de giro a 22 meses	31-V-2000	150,0
Vietnam	SCLP trienal	6-IV-2001	290,0
Yemen	Reducción del acuerdo ampliado	28-II-2001	(33,0)
Yugoslavia, Rep. Federativa de (Serbia/Montenegro)	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	20-XII-2000	116,9

¹En el caso de los aumentos, solo se indica el monto en que se incrementaron los recursos.

reforma estructural en el marco del programa adoptado por Turquía en 1999². En enero de 2001, el monto del acuerdo de derecho de giro a favor de Argentina se incrementó en DEG 5.200 millones (de los cuales, DEG 2.100 millones eran recursos del SCR) como parte de un esfuerzo internacional para respaldar el programa de reforma del país y mejorar su acceso a los mercados internacionales de capital.

Siguiendo la tendencia de los últimos tiempos, un volumen creciente del financiamiento comprometido por el FMI en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados se ha establecido con carácter

precautorio, y los prestatarios han manifestado su intención de no utilizar los fondos comprometidos a su favor por el FMI. Se utilizaron recursos en sólo 16 de los 37 acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados en vigor durante el ejercicio (véase en el apéndice II el cuadro II.7). Al 30 de abril de 2001, el saldo no utilizado de los 25 acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados que aún estaban en vigor ascendía a DEG 22.400 millones, alrededor de dos tercios del monto total comprometido (DEG 31.700 millones).

En el ejercicio 2001, el FMI sólo proporcionó un volumen limitado de financiamiento en el marco del mecanismo de financiamiento de emergencia y el servicio de financiamiento compensatorio. Se proporcionó asistencia de emergencia a tres países en etapa de posguerra (República del Congo, Sierra Leona y República

²En mayo de 2001 se comprometieron otros DEG 6.400 millones en el marco del acuerdo de derecho de giro a favor de Turquía.

Recuadro 6.2

Plan de transacciones financieras

Cuando el FMI otorga préstamos proporciona activos de reserva, para lo cual utiliza sus propios recursos y solicita a países con una situación financiera sólida que le suministren activos de reserva a cambio de las tenencias de moneda del país en poder del FMI. El Directorio Ejecutivo determina qué países miembros participarán en el financiamiento de las transacciones del FMI en moneda extranjera mediante una evaluación de la situación financiera de cada país. En última instancia, estas evaluaciones son discrecionales y se realizan teniendo en

cuenta la evolución reciente y las perspectivas de la balanza de pagos y las reservas, las tendencias de los tipos de cambio y el volumen y la duración de las obligaciones relacionadas con la deuda externa.

Los montos que estos países miembros transfieren y reciben se administran de forma que asegure que el saldo acreedor de estos países en el FMI se mantiene, en términos generales, en el mismo nivel en relación con la cuota, que es el parámetro clave de medición de los derechos y obligaciones de cada país miembro en

el FMI. Esto se logra en el marco de un plan indicativo de transacciones financieras. El FMI publica en su sitio en Internet el resultado del plan de transacciones financieras del trimestre que finaliza tres meses antes de su divulgación al público. Al 30 de abril de 2001, participaban en el plan de transacciones financieras los 38 países miembros enumerados a continuación. También se incluyó a Corea en dicho plan debido a que este país estaba efectuando reembolsos anticipados en el marco de la política de recompras anticipadas.

Alemania	Dinamarca	Israel	Portugal
Arabia Saudita	Emiratos Árabes Unidos	Italia	Qatar
Australia	Eslovenia	Japón	Reino Unido
Austria	España	Kuwait	República Checa
Bélgica	Estados Unidos	Luxemburgo	Suecia
Botswana	Finlandia	Noruega	Suiza
Brunei Darussalam	Francia	Nueva Zelandia	Singapur
Canadá	Grecia	Omán	Trinidad y Tabago
Chile	Hungría	Países Bajos	
China	Irlanda	Polonia	

Federativa de Yugoslavia) por un total de DEG 138 millones. Ningún país recibió asistencia en el marco del servicio de financiamiento compensatorio (SFC).

No se comprometieron recursos durante el ejercicio en el marco de la línea de crédito contingente (LCC). Se introdujeron cambios como parte del examen de los servicios financieros del FMI a fin de que éstos resultaran más atractivos para los eventuales usuarios (véase el capítulo 4).

Durante el ejercicio se desembolsaron DEG 9.500 millones en préstamos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales. El monto de los nuevos créditos quedó compensado con creces por los sustanciales reembolsos que siguieron recibiendo en relación con los préstamos otorgados en años anteriores. El total de reembolsos ascendió a DEG 11.200 millones, cifra que incluye los reembolsos anticipados efectuados por Corea (DEG 2.000 millones) y México (DEG 2.300 millones). En consecuencia, el saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso al cierre del ejercicio ascendía a DEG 42.200 millones, poco menos que un año antes y alrededor de DEG 18.000 millones menos que el máximo registrado durante las crisis financieras recientes.

Como resultado de un examen de los servicios financieros del FMI se adoptaron varias otras medidas importantes que afectan a la duración y el volumen del financiamiento futuro del FMI en el marco de acuerdos de

derecho de giro y acuerdos ampliados (véase el capítulo 4). Las nuevas normas sobre las expectativas de recompra anticipada en un plazo establecido y las sobretasas basadas en el nivel del crédito pendiente de reembolso se aplican a los giros efectuados después de la fecha de la decisión del Directorio Ejecutivo (28 de noviembre de 2000). Al 30 de abril de 2001, el financiamiento sujeto a expectativas de recompra anticipada conforme a las normas mencionadas ascendía a un total de DEG 3.700 millones; en esa fecha no había créditos pendientes de reembolso sujetos a las sobretasas mencionadas.

Recursos y liquidez

Los préstamos que otorga el FMI se financian principalmente con el capital suscrito y totalmente aportado por los países miembros (cuotas), consistente en activos de reserva y monedas (véase el recuadro 6.1)³. Sin embargo, sólo una parte de los recursos está disponible de inmediato para financiar nuevos préstamos debido a compromisos previos y a las normas del FMI que limitan la utilización de las monedas de los países miembros que tienen una situación financiera sólida (véanse los recuadros 6.2 y 6.3). Cada cinco años se realiza una

³Las cuotas también determinan el número de votos de un país en el FMI, su acceso al financiamiento de la institución y su participación en las asignaciones de DEG.

Recuadro 6.3

Recursos financieros y liquidez del FMI

Aunque los préstamos que concede el FMI y otras transacciones se financian principalmente con la suscripción de las cuotas de los países miembros, sólo una parte de estos fondos puede utilizarse para financiar nuevos préstamos. Los *recursos utilizables* del FMI están constituidos por las tenencias de moneda de los países miembros con una situación financiera sólida que se incluyen en el plan de transacciones financieras (véase el recuadro 6.2) y por DEG. Además, parte de estos recursos utilizables se han comprometido en el marco de los préstamos en vigor y deben mantenerse como saldos para operaciones. Por consiguiente, los recursos netos utilizables no comprometidos del FMI representan los fondos disponibles para conceder nuevos préstamos y para hacer efectivos los saldos acreedo-

res líquidos frente al FMI (las posiciones de reserva) cuando así lo solicite el acreedor. Al 30 de abril de 2001, los recursos netos utilizables no comprometidos del FMI ascendían a DEG 78.700 millones, alrededor del 37% del total de las cuotas (véase en el apéndice IX el cuadro 2). En el sitio del FMI en Internet se publica mensualmente información detallada sobre la liquidez del FMI.

El FMI dispone de dos conjuntos de acuerdos para la obtención de préstamos —los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)— por medio de los cuales, en determinadas circunstancias, puede obtener recursos suplementarios por un monto máximo de DEG 34.000 millones (véase el recuadro 6.4). La

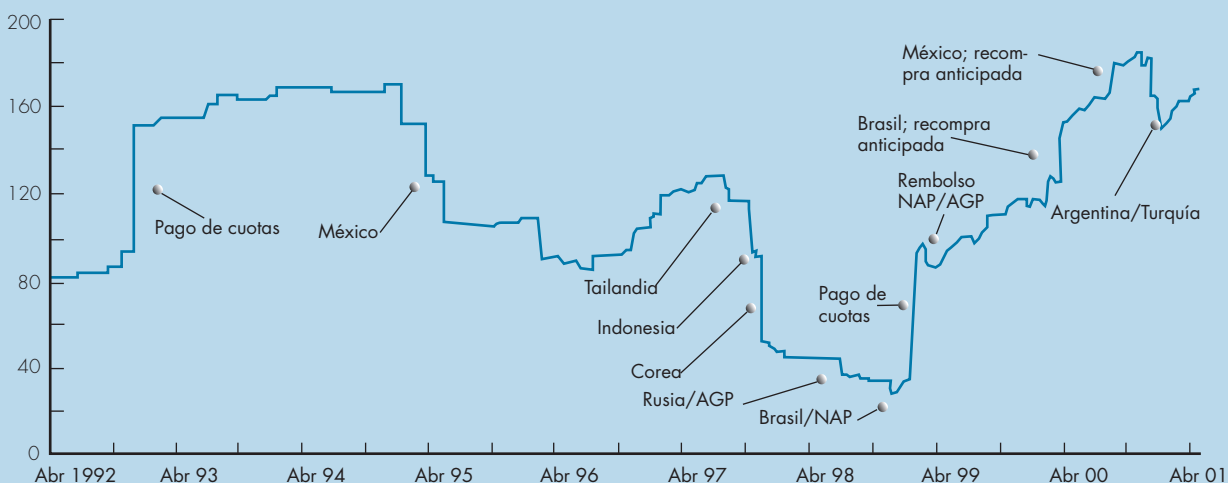
obtención de préstamos en el marco de dichos acuerdos incrementa la posición de reserva del país acreedor y, por consiguiente, conlleva un aumento de los pasivos líquidos del FMI.

El FMI debe mantener recursos líquidos en cantidad suficiente para atender las necesidades de financiamiento actuales y las que se prevean para el futuro. Para evaluar el *nivel de liquidez* del FMI, se ha utilizado tradicionalmente un coeficiente de liquidez, que es la relación entre los recursos netos utilizables no comprometidos del FMI y los pasivos líquidos de la institución. Al 30 de abril de 2001, el coeficiente de liquidez era del 168,4%, más de cinco veces el nivel más bajo registrado antes de que se aumentaran las cuotas del FMI en 1999 (véase el gráfico 6.1).

Gráfico 6.1

Coeficiente de liquidez del FMI; abril de 1992–abril de 2001

(porcentaje)



revisión general de las cuotas del FMI, como resultado de la cual se proponen ajustes del volumen global y la distribución de las cuotas para adaptarlas a la evolución de la economía mundial. La cuota de un país también puede modificarse independientemente de una revisión general para tener en cuenta circunstancias importantes que hayan surgido en el ínterin. El FMI también puede obtener recursos en préstamo para complementar los provenientes de las cuotas (véase el recuadro 6.4).

La posición financiera del FMI, que mejoró apreciablemente después del aumento de cuotas de 1999, seguía

siendo sólida al cierre del ejercicio. Al 30 de abril de 2001, el FMI disponía de DEG 78.700 millones en recursos provenientes de las cuotas que pueden utilizarse para otorgar nuevos préstamos; en comparación, dichos recursos ascendían a DEG 74.800 millones un año antes. La suma disponible actualmente es cuatro veces mayor que el nivel más bajo registrado antes del aumento de cuotas. Además de los reembolsos netos ya mencionados, al vencimiento de una serie de acuerdos de derecho de giro y de acuerdos ampliados, los saldos no utilizados eran cuantiosos (entre ellos los acuerdos a favor de Corea,

Recuadro 6.4

El FMI puede obtener préstamos para complementar los recursos provenientes de las cuotas

De conformidad con el Convenio Constitutivo, el FMI está facultado para obtener préstamos destinados a complementar los recursos que los países miembros aportan mediante la suscripción de cuotas. Hasta la fecha, sólo se han obtenido préstamos de fuentes oficiales (por ejemplo, de gobiernos y bancos centrales) pero también puede recurrirse a empréstitos de fuentes privadas. El FMI dispone de dos conjuntos de acuerdos para la obtención de préstamos —los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)— que tienen por objeto poner a disposición de la institución recursos suplementarios cuando sean necesarios para prevenir o contrarrestar el menoscabo del sistema monetario internacional. Los NAP constituyen el primer y

principal mecanismo disponible (a menos que un participante en los AGP solicite el uso de recursos del FMI, en cuyo caso puede formularse una propuesta de petición de fondos en el marco de cualquiera de los dos mecanismos). El total de recursos a disposición del FMI en el marco de los NAP y los AGP asciende a DEG 34.000 millones, es decir, el doble del monto disponible en el marco de los AGP solamente.

Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos. Los AGP son un conjunto de acuerdos en virtud de los cuales 11 participantes (países industriales o sus bancos centrales) han convenido en proporcionar recursos al FMI para prevenir o hacer frente al menoscabo del sistema monetario internacional (véase el cuadro 6.2). El recurso a los AGP más reciente se produjo en 1998,

en respaldo de un préstamo a Rusia, y fue la primera vez que se activaron en 20 años.

Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos. Los NAP, que entraron en vigor en 1998, son un conjunto de acuerdos para la obtención de préstamos entre el FMI y 25 países miembros e instituciones (véase el cuadro 6.3). Los NAP no han remplazado a los AGP, que permanecen en vigor. Los NAP se activaron por primera y única vez hasta la fecha en diciembre de 1998 para ayudar a financiar un acuerdo de derecho de giro a favor de Brasil.

Los recursos obtenidos en virtud del AGP y el NAP se reembolsaron en marzo de 1999, tras el incremento de la liquidez del FMI como resultado del mayor volumen de fondos disponibles en virtud del pago del aumento de las cuotas.

Cuadro 6.2

Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)

Participante	Monto (millones de DEG)
Banco de Suecia	382,5
Banco Federal de Alemania	2.380,0
Banco Nacional de Suiza	1.020,0
Bélgica	595,0
Canadá	892,5
Estados Unidos	4.250,0
Francia	1.700,0
Italia	1.105,0
Japón	2.125,0
Países Bajos	850,0
Reino Unido	1.700,0
Total	17.000,0
Acuerdo paralelo con Arabia Saudita	1.500,0
Total	18.500,0

Cuadro 6.3

Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP)

Participante	Monto (millones de DEG)
Arabia Saudita	1.780
Australia	810
Austria	412
Autoridad Monetaria de Hong Kong	340
Banco de Suecia	859
Banco Federal de Alemania	3.557
Banco Nacional de Suiza	1.557
Bélgica	967
Canadá	1.396
Corea	340
Dinamarca	371
España	672
Estados Unidos	6.712
Finlandia	340
Francia	2.577
Italia	1.772
Japón	3.557
Kuwait	345
Luxemburgo	340
Malasia	340
Noruega	383
Países Bajos	1.316
Reino Unido	2.577
Singapur	340
Tailandia	340
Total	34.000

Recuadro 6.5

Aumento de la cuota de China

En 1997, las autoridades chinas solicitaron un aumento especial de cuota que reflejara la posición del país en la economía mundial tras la recuperación de la soberanía sobre la RAE de Hong Kong. Esta solicitud fue presentada en la última etapa de la undécima revisión general de cuotas, y el Directorio Ejecutivo decidió concluir dicha revisión en el entendimiento de que consideraría la solicitud de China después de la revisión general.

El Directorio Ejecutivo consideró dicha solicitud en 2000, y el 4 de enero de 2001 recomendó a la Junta de Gobernadores elevar la cuota de China de DEG 4.687,2 millones a DEG 6.369,2 millones, cifra que representa el 3,0% del total de las cuotas. La Junta de Gobernadores aprobó la propuesta el 5 de febrero de 2001, y el aumento entró en vigor el 28 de febrero de 2001 cuando China aceptó y pagó el aumento de su cuota.

El aumento de la cuota de China constituye sólo la cuarta vez en los últimos 30 años en que el FMI aprobó un aumento especial de la cuota de un país miembro fuera del contexto de una revisión general ordinaria (los otros casos fueron China (1980), Arabia Saudita (1981) y Camboya (1994)).

México y Rusia), por lo cual se disponía de alrededor de DEG 7.000 millones para otorgar nuevos préstamos. Por último, se consideró que otros tres países tenían una situación suficientemente firme como para incluir su moneda en las operaciones financieras del FMI (Corea⁴, Omán y Qatar), en tanto que el aumento de la cuota de China proporcionó nuevos recursos utilizables.

Otros hechos destacados

Durante el ejercicio hubo una serie de cambios relacionados con las cuotas:

- Se aumentó la cuota de China teniendo en cuenta el hecho de que este país ha recuperado la soberanía sobre la RAE de Hong Kong. Con este aumento, que fue de DEG 1.682,0 millones, la cuota de China se elevó a DEG 6.369,2 millones, o el 3,0% del total de las cuotas (véase el recuadro 6.5).
- El Directorio Ejecutivo analizó un informe y las recomendaciones de un panel externo de expertos ajenos al FMI sobre la posible modificación de las fórmulas de cálculo de las cuotas de los países miembros. También se analizaron los comentarios formulados por el personal del FMI, incluida una cuantificación preliminar de la fórmula recomendada⁵.

⁴Se incluyó a Corea únicamente a efectos de reembolso anticipado; la moneda coreana comenzará a utilizarse en transacciones a partir de septiembre de 2001.

⁵El informe, los comentarios y una cuantificación ulterior de la fórmula propuesta por los expertos se han publicado en el sitio del FMI en Internet.

El Directorio convino en que las fórmulas de cálculo de las cuotas deben simplificarse y actualizarse para que reflejen la evolución que ha registrado la economía mundial, incluida la creciente relevancia de los mercados financieros. Sin embargo, los directores manifestaron inquietud por la posibilidad de que la fórmula recomendada por el panel de expertos propenda a una mayor concentración de las cuotas en los principales países miembros del FMI. Los directores ejecutivos consideraron otras fórmulas posibles basándose en ulteriores análisis realizados por el personal de la institución (véase el recuadro 6.6).

- En diciembre de 2000, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) cumplió las condiciones necesarias para adquirir la calidad de país miembro del FMI como sucesora de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, y aceptó y pagó su cuota, que asciende a DEG 467,7 millones.
- Al 30 de abril de 2001, 174 países miembros, que concentraban más del 99% del total de las cuotas en el marco de la undécima revisión, habían aceptado y pagado el aumento de su cuota propuesto en 1998 en el marco de la undécima revisión general. Tres países miembros habilitados para aceptar el aumento propuesto para su cuota aún no lo habían hecho al final del ejercicio, y seis países no estaban habilitados para aceptar el aumento propuesto debido a que mantenían atrasos en sus pagos al FMI. El 16 de enero de 2001, el Directorio Ejecutivo aprobó la prórroga del plazo para aceptar y pagar los aumentos de cuota en el marco de la undécima revisión hasta el 31 de julio de 2001⁶. Al cierre del ejercicio, el total de cuotas ascendía aproximadamente a DEG 212.400 millones. En el cuadro 1 de los estados financieros de la Cuenta de Recursos Generales se indica la cuota que correspondía a cada país miembro al 30 de abril de 2001 (véase el apéndice IX).

Financiamiento de carácter concesionario

El FMI proporciona asistencia de carácter concesionario a sus países miembros más pobres para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza por medio del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y en el contexto de la iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME) (véase el capítulo 5). En el ejercicio 2001, se completó la mayor parte del financiamiento del SCLP y la iniciativa para los PPME, debido al apreciable avance logrado en la obtención de aportaciones bilaterales y en la consolidación del pleno uso de la renta de la inversión de las utilidades provenientes de las transacciones directas en oro

⁶Posteriormente, el plazo se prorrogó hasta el 31 de enero de 2002.

Recuadro 6.6

Examen externo de las fórmulas para la determinación de cuotas en el FMI

En 1999, el FMI decidió crear un panel de expertos independientes, el grupo de examen de las fórmulas para el cálculo de las cuotas, al que se encargó la labor de estudiar si las fórmulas utilizadas como orientación para determinar el aumento de las cuotas resultante de las revisiones generales eran adecuadas y de formular recomendaciones sobre reformas que tengan en cuenta los cambios producidos en la economía mundial y el sistema financiero internacional, así como la creciente globalización de los mercados. Este grupo, integrado por 8 miembros y presidido por el profesor Richard Cooper (Universidad de Harvard), presentó un informe que fue considerado por el Directorio Ejecutivo, junto con los comentarios preparados por el personal del FMI, en agosto de 2000.

En el informe del mencionado grupo se presentó información sobre la historia y el funcionamiento de dichas fórmulas, se recomendaron principios rectores para futuras modificaciones y se presentaron recomendaciones para simplificar y actualizar las fórmulas. Durante el debate en el Directorio Ejecutivo se plantearon puntos de vista muy diversos sobre las cuestiones analizadas en el informe del grupo y los comentarios del personal. En general, los directores reconocieron la necesidad de simplificar las fórmulas actuales y de actualizarlas habida cuenta de la relevancia cada vez mayor de las corrientes de capital. Sin embargo, se planteó la inquietud de que los resultados parciales de carácter preliminar obtenidos mediante la fórmula recomendada por el grupo da lugar a una mayor

concentración de las cuotas en el conjunto de los países industriales principales (lo cual quedó confirmado por cálculos más completos y actualizados que realizó el personal). Los directores ejecutivos coincidieron en que es necesario proseguir la labor realizada por el grupo de expertos externos a fin de establecer fórmulas de cálculo de las cuotas que reflejen con mayor exactitud el papel de cada uno de los países miembros en la economía mundial. El Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) respaldó esta opinión en la reunión que celebró en Praga en septiembre de 2000; se ha adoptado un programa de trabajo que prevé la consideración, para antes de las Reuniones Anuales de 2001, de distintas fórmulas de cálculo para las cuotas.

realizadas en el ejercicio 2000 (véase más adelante). Un total de 37 países miembros recibieron financiamiento en el marco del SCLP en el ejercicio 2001, y al cierre de dicho ejercicio se habían aprobado compromisos financieros en el marco de la iniciativa para los PPME a favor de 23 países.

Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)

En 1999 se modificaron los objetivos del financiamiento concesionario que otorga el FMI a fin de incluir de manera explícita el objetivo de reducir la pobreza en el contexto de una estrategia económica orientada al crecimiento. El FMI, junto con el Banco Mundial, respalda las estrategias que los países prestatarios plasman en un documento de estrategia de lucha contra la pobreza, en cuya preparación participan la sociedad civil y otros interlocutores interesados en el desarrollo. Como reflejo de los nuevos objetivos y procedimientos, el FMI creó el SCLP, en remplazo del servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) para proporcionar financiamiento con base en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

En el ejercicio 2001, el Directorio Ejecutivo aprobó 14 nuevos acuerdos en el marco del SCLP, para los que se comprometió un total de DEG 1.200 millones (a favor de Benin, Camerún, Etiopía, Georgia, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Macedonia (ex República Yugoslava de), Madagascar, Malawi, Moldova, Níger, República Democrática Popular Lao y Vietnam); asimismo se incrementaron por un total DEG 101.4 millones los

recursos comprometidos a favor de Ghana, Kenya y Madagascar (véanse en el apéndice II los cuadros II.1 y II.5). El total de recursos desembolsados en el ejercicio 2001 en el marco del SCLP ascendió a DEG 600 millones, frente a un total de DEG 500 millones en el ejercicio 2000. Al 30 de abril de 2001, los programas de reforma de 37 países estaban respaldados por acuerdos en el marco del SCLP; el total de recursos comprometidos por el FMI ascendía a DEG 3.300 millones y los saldos no utilizados eran de DEG 2.000 millones. (véase en el apéndice II el cuadro II.5). En el curso del ejercicio 2001 el Directorio Ejecutivo consideró que las perspectivas de crecimiento y la situación de la balanza de pagos de China, Egipto y Guinea Ecuatorial habían mejorado a un punto tal que debía considerarse que estos países ya no estaban habilitados para hacer uso del SCLP. Por consiguiente, el número de países que reúnen las condiciones para acogerse a este servicio financiero disminuyó de 80 en el ejercicio 2000 a 77 en el ejercicio 2001.

El SCLP se financia por medio de los fondos fiduciarios administrados por el FMI, que son independientes de los recursos que el FMI obtiene mediante las cuotas. La Cuenta Fiduciaria del SCLP se financia en su mayor parte con aportaciones para préstamos y donaciones de una amplia gama de países miembros del FMI. Esta Cuenta Fiduciaria obtiene recursos en préstamo —de bancos centrales, gobiernos e instituciones gubernamentales— a tasas de interés inferiores a las del mercado, y otorga préstamos a tasas de interés concesionarias a los prestatarios habilitados para hacer uso del SCLP. En esta Cuenta Fiduciaria se reciben aportaciones para

subvencionar la tasa de interés de los préstamos del SCLP y se mantiene una Cuenta de Reservas (que garantiza los créditos frente a la Cuenta Fiduciaria).

En el ejercicio 2001 se celebraron nuevos acuerdos de obtención de préstamos con Dinamarca (DEG 100 millones) y Alemania (DEG 350 millones). Al 30 de abril de 2001, el monto máximo de los empréstitos para financiar préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP ascendía a DEG 11.500 millones, y el total de compromisos efectivos para préstamos a favor de dicha Cuenta ascendía a DEG 11.300 millones. El período para formular compromisos de préstamo con cargo a la Cuenta Fiduciaria del SCLP a favor de países miembros habilitados se extiende hasta el 31 de diciembre de 2001; se prevé que el total de recursos disponibles para préstamos se habrá comprometido hacia finales de 2001 o principios de 2002.

Las aportaciones para la Cuenta de Subvención permiten otorgar préstamos con cargo a la Cuenta Fiduciaria del SCLP a una tasa de interés del 0,5% anual. El valor total de las aportaciones bilaterales para subvenciones se estima en DEG 3.500 millones. Además, se transfirieron DEG 400 millones de la Cuenta Especial de Desembolsos del FMI a la Cuenta de Subvención. El valor de esta aportación del FMI, incluidos los intereses que devengará, es de DEG 600 millones.

Se ha previsto que en el marco del SCLP se comprometerán recursos con cargo a la actual Cuenta Fiduciaria del SCLP hasta finales de 2001 o principios de 2002, a lo cual seguirá durante cuatro años un SCLP transitorio con capacidad de compromiso de recursos por unos DEG 1.000 millones al año. El SCLP transitorio tendrá el mismo objetivo que el servicio financiero actualmente en vigor, es decir, promover un crecimiento económico viable y reducir la pobreza con carácter duradero. Las modalidades del financiamiento concesionario en el período posterior a 2005 deberán evaluarse cuando se acerque esa fecha, pero se prevé que una parte considerable de dicho financiamiento se suministrará con cargo a los recursos propios del FMI que se acumulen en la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Estos recursos estarán disponibles cuando se hayan reembolsado los préstamos obtenidos para financiar el SCLP y ya no sea necesaria la garantía que representa la Cuenta de Reservas.

Iniciativa reforzada para los PPME

En el último año se reforzó considerablemente la iniciativa para los países pobres muy endeudados, emprendida por el FMI y el Banco Mundial en 1996, para acelerar, ampliar y profundizar el alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados de todo el mundo. Al 30 de abril de 2001, el FMI y el Banco Mundial habían logrado que 22 países habilitados llegaran al punto de decisión en el marco de la iniciativa reforzada y uno (Côte d'Ivoire) en el marco de la iniciativa establecida

originalmente. Asimismo, Chad llegó al punto de decisión en mayo de 2001 (es decir, después del cierre del ejercicio 2001).

El FMI proporciona asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME en forma de donaciones o préstamos sin intereses que se utilizan para pagar parte del servicio de la deuda de los países miembros frente al FMI. Al 30 de abril de 2001, el FMI había comprometido DEG 1.300 millones por concepto de donaciones en el marco de la iniciativa para los PPME a favor de 23 países habilitados (Benin, Bolivia, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Tanzania, Uganda y Zambia). Un país miembro (Uganda) llegó al punto de culminación en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME en el ejercicio 2001. Al amparo de la iniciativa reforzada, una parte de los recursos comprometidos en el punto de decisión puede desembolsarse antes de que el país llegue al punto de culminación. Al 30 de abril de 2001, el total de la asistencia desembolsada por el FMI en el marco de la iniciativa para los PPME ascendía a DEG 476 millones (véase el cuadro 6.4).

Financiamiento de la iniciativa para los PPME y el SCLP transitorio

Recursos para donaciones. El financiamiento de la participación del FMI en la iniciativa reforzada para los PPME y las subvenciones necesarias para el SCLP transitorio se administran por medio del Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Se estima que el total de recursos para donaciones que se requieren para estas iniciativas asciende a \$3.800 millones (en valor neto actualizado (VNA) al final de 2000)⁷; la asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME representa alrededor de dos tercios del financiamiento total requerido. El financiamiento consiste principalmente en los recursos aportados por los países miembros y por el FMI.

Las aportaciones bilaterales prometidas ascienden a unos \$1.500 millones en VNA y provienen de una vasta gama de países miembros del FMI, lo cual demuestra el amplio apoyo de la iniciativa para los PPME y el SCLP. En total, 94 países han prometido su respaldo: 27 países avanzados, 58 países en desarrollo y 9 países en transición. Al 30 de abril de 2001, las aportaciones bilaterales efectivas ascendían a \$1.400 millones en VNA, lo que equivale al 93% del total de aportaciones prometidas (véase en el apéndice II el cuadro II.11).

⁷El VNA es el valor en un determinado momento de una serie de flujos de fondos futuros descontados a una tasa de interés hipotética. La utilización del VNA permite comparar flujos de fondos de diferente duración.

Cuadro 6.4

Asistencia comprometida y desembolsada en el marco de la iniciativa para los PPME; al 30 de abril de 2001*(millones de DEG)*

País miembro	Monto ¹		País miembro	Monto ¹	
	Comprometido	Desembolsado ²		Comprometido	Desembolsado ²
Benin	18,4	3,7	Malí	44,4	11,5
Bolivia	62,4	21,2	Mauritania	34,8	9,9
Burkina Faso	31,3	17,8	Mozambique	104,8	95,5
Camerún	28,5	2,2	Nicaragua	63,0	
Côte d'Ivoire	14,4	—	Níger	21,6	0,4
Gambia	1,8	0,1	Rwanda	33,8	6,8
Guinea	24,2	2,4	Santo Tomé y Príncipe ³	—	—
Guinea-Bissau	9,2	0,5	Senegal	33,8	4,8
Guyana	56,2	31,7	Tanzanía	89,0	26,7
Honduras	22,7	—	Uganda	120,1	120,1
Madagascar	16,6	0,7	Zambia	468,8	117,2
Malawi	23,1	2,3			
Veintitrés países miembros, 22 de los cuales reciben asistencia en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME ⁴				1.322,9	475,5

¹El monto podría incluir intereses sobre la asistencia comprometida pero no desembolsada durante el período de transición.²Estas cantidades corresponden a donaciones recibidas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP-PPME a favor del país miembro para utilizar en reembolsos al FMI a medida que vencen.³La proporción de asistencia del FMI conforme a la iniciativa para los PPME ha sido cero.⁴Côte d'Ivoire llegó al punto de decisión en el marco de la iniciativa para los PPME establecida originalmente.

Las aportaciones que efectúa el FMI ascienden a \$2.300 millones en VNA. La mayor parte de esta suma —\$1.700 millones en VNA— proviene de la renta de la inversión de los ingresos netos generados por la venta directa de 12,9 millones de onzas troy de oro. Estas transacciones de venta directa fueron concluidas en abril de 2000 y generaron recursos netos por DEG 2.226 millones (véase *Informe anual 2000*, pág. 81). Estos fondos se han colocado en la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) y el producto de la inversión se destina a la iniciativa para los PPME. El 8 de diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo del FMI autorizó la transferencia de nueve catorceavos de la renta de la inversión de los recursos netos generados por el oro para utilizarlos con ese fin. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2000 autorizó la transferencia de los restantes cinco catorceavos de la renta de la inversión.

El FMI también aporta alrededor de \$600 millones, en términos VNA renunciando a la compensación por los gastos administrativos relacionados con las operaciones del SCLP en los ejercicios 1998 a 2004. Un monto equivalente a estos gastos se transfiere de la Cuenta de Reservas del SCLP al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Además, también se transfiere a ese fondo fiduciario una parte del recargo de intereses sobre el financiamiento proporcionado en 1998 y 1999 en el marco del servicio de complementación de reservas en relación con la activación de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos.

Préstamos para financiar el SCLP transitorio. Para asegurar la continuidad de las operaciones del SCLP una vez que se hayan comprometido en su totalidad los recursos actuales de la Cuenta Fiduciaria del SCLP destinados a préstamos, será necesario obtener nuevos recursos por otros DEG 4.000 millones a DEG 4.500 millones durante el período de transición hasta 2005, año a partir del cual las operaciones del SCLP podrán autofinanciarse. Al 30 de abril de 2001, varios países miembros habían manifestado su disposición a otorgar nuevos préstamos a tal efecto por la suma de DEG 3.200 millones. Se realizarán consultas con los actuales acreedores del SCLP sobre la posibilidad de utilizar la Cuenta de Reservas como garantía de los nuevos préstamos.

Renta de la inversión. En marzo de 2000, el FMI comenzó a aplicar una nueva estrategia de inversión de recursos por DEG 6.400 millones que respaldan el SCLP y la iniciativa para los PPME a fin de complementar el rendimiento a lo largo del tiempo y mantener a la vez límites de riesgo prudentes. El ingreso adicional que se obtenga se utilizará para ayudar a financiar el SCLP y la iniciativa para los PPME.

En el marco de la nueva estrategia, se extendió el vencimiento de las inversiones trasladando el grueso de los activos que estaban invertidos en depósitos a corto plazo denominados en DEG en el Banco de Pagos Internacionales (BPI) a carteras de bonos y otros

instrumentos a medio plazo estructuradas de modo tal que reflejen la composición monetaria de la cesta del DEG. Se mantienen depósitos a corto plazo cuyo monto asciende a un nivel suficiente para atender las necesidades de liquidez y cumplir los requisitos administrativos acordados con ciertos contribuyentes.

Como parámetro para medir los resultados de la cartera de bonos e instrumentos a medio plazo se ha establecido un índice adaptado a las necesidades específicas del FMI, que está integrado por índices de bonos públicos con vencimiento de uno a tres años de Alemania, Japón, Reino Unido y Estados Unidos; la ponderación asignada a cada mercado en dicho índice refleja la composición monetaria de la cesta del DEG. Regularmente se reequilibra la cartera para asegurar que las monedas en que están denominadas las inversiones reflejan en la mayor medida posible la composición monetaria de la cesta del DEG. El BPI, el Banco Mundial y tres administradores privados de inversiones aplican esta nueva estrategia en nombre del FMI.

En los 12 primeros meses desde que comenzó a emplearse esta nueva estrategia de inversión los rendimientos aumentaron 220 centésimas de punto porcentual (en valores anualizados y deducidas las comisiones) con respecto a los obtenidos con la estrategia anterior, que consistía en invertir los recursos en depósitos denominados en DEG; por consiguiente, se generaron ingresos suplementarios por un monto cercano a DEG 140 millones que respaldan las operaciones del SCLP y del SCLP-PPME.

Derechos especiales de giro

El DEG es un activo de reserva creado por el FMI en 1969 y asignado a los países miembros en proporción a su cuota en el FMI para satisfacer una demanda mundial a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes. Los países miembros pueden utilizar DEG para obtener reservas en moneda extranjera de otros países miembros o para efectuar pagos al FMI. La utilización a esos efectos no constituye un préstamo; los países reciben asignaciones de DEG con carácter incondicional y pueden utilizar los DEG para atender una necesidad de financiamiento de su balanza de pagos sin adoptar medidas específicas de política económica o asumir obligaciones de reembolso. Sin embargo, si un país miembro efectúa un uso neto de los DEG que se le han asignado, paga la tasa de interés del DEG, mientras que si adquiere DEG por un monto superior a su asignación recibe intereses. Se ha asignado a los países un total de DEG 21.400 millones, en dos asignaciones; la última tuvo lugar en 1981. El DEG también se utiliza como unidad de cuenta de las operaciones y transacciones del FMI, y la tasa de interés del DEG constituye la base para calcular los intereses que se cobran por el financiamiento ordinario del FMI, así como la tasa de interés que se paga a los países miembros que son acreedores de la institución.

- *Asignación de DEG de carácter excepcional.* En septiembre de 1997, la Junta de Gobernadores del FMI propuso una enmienda del Convenio Constitutivo para permitir una asignación especial de DEG de carácter excepcional a fin de corregir la situación creada debido a que más de la quinta parte de los países miembros del FMI nunca habían recibido una asignación de DEG desde que ingresaron en el FMI después de la última asignación de 1981. Esta asignación especial de DEG permitiría a todos los países miembros de la institución participar en el sistema de DEG sobre una base más equitativa y duplicaría el total de asignaciones de DEG, que ascenderían de ese modo a DEG 42.870 millones. La enmienda propuesta entrará en vigor cuando haya sido ratificada por las tres quintas partes de los países miembros (110 países) que reúnan el 85% del número total de votos. Al 30 de abril de 2001, habían ratificado la enmienda propuesta 107 países, a los que corresponde el 71% del número total de votos.
- *Valoración del DEG.* El valor del DEG se basa en el valor de una cesta de monedas. Esta cesta se examina cada cinco años para comprobar si las monedas que la integran son representativas de las que se utilizan en las transacciones internacionales, y que las ponderaciones asignadas a las mismas reflejan su importancia relativa en el sistema comercial y financiero mundial. El último examen de la valoración del DEG concluyó en octubre de 2000, y el Directorio Ejecutivo decidió introducir cambios en la cesta de valoración, con efecto a partir del 1 de enero de 2001, teniendo en cuenta la adopción del euro como moneda común de varios países miembros del FMI y el papel cada vez más relevante de los mercados financieros (véase el recuadro 6.7). La nueva cesta de valoración está integrada por el dólar de EE.UU., el euro, el yen japonés y la libra esterlina, y el valor del DEG se determina diariamente tomando como base los tipos de cambio cotizados en los principales mercados cambiarios (véanse los cuadros 6.5 y 6.6)⁸.
- *Tasa de interés del DEG.* La tasa de interés del DEG se determina semanalmente tomando como base el promedio ponderado de las tasas de interés representativas aplicables a instrumentos de corto plazo en los mercados de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. Al modificarse la valoración del DEG, con efecto a partir del 1 de enero de 2001, el tipo representativo para la zona del euro pasó a ser el Euríbor a tres meses (tipo de oferta interbancaria de la zona del euro). Como

⁸En el sitio del FMI en Internet se publican datos sobre el valor y la tasa de interés del DEG.

Recuadro 6.7

Valoración y tasa de interés del DEG

Valoración. El valor del DEG está basado en el promedio ponderado de los valores de una cesta integrada por las principales monedas del mundo. El método de valoración se examina a intervalos de cinco años. El último examen concluyó el 12 de octubre de 2000, y el Directorio Ejecutivo decidió introducir una serie de cambios para tener en cuenta la adopción del euro como moneda común de varios países europeos y para reflejar la relevancia cada vez mayor de los mercados financieros internacionales. El criterio para seleccionar a los países miembros que sean los principales exportadores de bienes y servicio se amplió a fin de incluir las exportaciones de una unión monetaria (compensando el comercio entre los países miembros de la unión). Se estableció un segundo criterio de

selección para asegurar que las monedas incluidas en la cesta de valoración sean las más usadas en las transacciones internacionales y las más negociadas en los principales mercados de divisas. Según estos dos criterios, las monedas seleccionadas para integrar la cesta del DEG para el período 2001–2005 son el dólar de EE.UU., el euro, el yen japonés y la libra esterlina. En el cuadro 6.5 se indican las ponderaciones de cada moneda.

El 29 de diciembre de 2000 se calcularon las cantidades de cada una de las cuatro monedas incluidas en la nueva cesta de valoración del DEG, teniendo en cuenta las nuevas ponderaciones. El cálculo se efectuó sobre la base del tipo de cambio medio de estas monedas durante el período de tres meses finalizado en esa fecha de modo tal que el valor del

DEG al 29 de diciembre de 2000 fuera el mismo en la nueva cesta de valoración que en la anterior. En el cuadro 6.6 se presentan el valor y la composición del DEG al 30 de abril de 2001.

Tasa de interés. El FMI también examinó el método de determinación de la tasa de interés del DEG y decidió que la tasa de interés semanal seguirá fijándose tomando como base el promedio ponderado de las tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. Sin embargo, los instrumentos financieros utilizados para determinar la tasa de interés representativa para el euro y el yen japonés se modificaron para reflejar la evolución de los mercados financieros (véase el texto).

Cuadro 6.5

Ponderación de cada moneda en la cesta del DEG

(porcentaje)

Moneda	Al 1 de enero de 2001	Ponderación anterior
Dólar de EE.UU.	45	39
Euro ¹	29	
Marco alemán		21
Franco francés		11
Yen japonés	15	18
Libra esterlina	11	11

¹El 1 de enero de 1999, el marco alemán y el franco francés fueron reemplazados en la cesta del DEG por cantidades equivalentes de euros.

Cuadro 6.6

Valoración del DEG

(al 30 de abril de 2001)

Moneda	Cantidad de unidades de cada moneda	Tipo de cambio ¹	Equivalente en dólares de EE.UU.
Dólar de EE.UU.	0,5770	1,00000	0,577000
Euro	0,4260	0,88710	0,377905
Libra esterlina	0,0984	1,43180	0,140889
Yen japonés	21,0000	123,53000	0,169999
			1,265793
Partida informativa:			
			DEG 1 = \$1,265793
			\$1 = DEG 0,790019

¹Dólares de EE.UU. por unidad monetaria, salvo en el caso del yen japonés que se expresa en unidades monetarias por dólar de EE.UU.

tasa de interés representativa para el yen japonés se adoptó el rendimiento de las letras de financiamiento a 13 semanas del gobierno japonés, habida cuenta de los cambios ocurridos en los mercados financieros de Japón y la consiguiente pérdida de liquidez de los certificados de depósito a tres meses. El rendimiento de las letras a tres meses del Tesoro de Estados Unidos y de Reino Unido siguen siendo las tasas representativas utilizadas para el dólar de EE.UU y la libra esterlina, respectivamente. La tasa del DEG evolucionó durante el año en consonancia con lo ocurrido en los principales mercados de dinero, por lo cual subió en la primera mitad del ejercicio y bajó posteriormente; en promedio se situó en

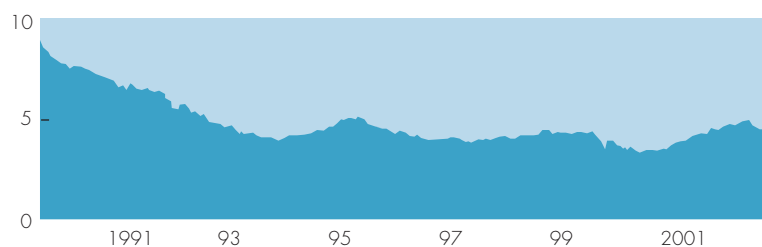
el 4,48% en el curso del ejercicio 2001 (véase el gráfico 6.2).

- **Operaciones y transacciones en DEG.** Todas las transacciones en DEG se realizan por intermedio del Departamento de DEG. La mayor parte de los DEG se encuentran en poder de los países miembros del FMI y el resto se halla en la Cuenta de Recursos Generales y en manos de entidades oficiales autorizadas por el FMI como tenedores de DEG. Los tenedores autorizados no reciben asignaciones de DEG pero pueden adquirirlos y utilizarlos en operaciones y transacciones con países miembros del FMI y con otros tenedores autorizados en las mismas condiciones que los países miembros de la

Gráfico 6.2

Tasa de interés del DEG; 1991-2001

(porcentaje)



institución⁹. Las transacciones en DEG se ven facilitadas mediante acuerdos voluntarios suscritos con 13 países miembros y una institución financiera que están dispuestos a comprar o vender DEG a cambio de monedas de libre uso en transacciones internacionales, siempre y cuando sus tenencias de DEG se mantengan dentro de ciertos límites. Estos acuerdos han ayudado a garantizar la liquidez del sistema de DEG¹⁰.

En el ejercicio 2001, el nivel total de transferencias de DEG continuó disminuyendo, a saber, se situó en DEG 18.700 millones frente a DEG 22.900 millones en el ejercicio anterior; el nivel máximo de transacciones, DEG 49.100 millones, se alcanzó en el ejercicio 1999, debido al pago de los aumentos de cuota. En el cuadro 6.7 se presentan datos resumidos sobre las transferencias de DEG.

Estructura de las tenencias de DEG

Al cierre del ejercicio 2001, las tenencias de DEG del FMI, que habían registrado un abrupto aumento en 1999 como resultado del pago de las suscripciones de cuota, habían disminuido a DEG 2.400 millones, frente a un nivel de DEG 2.700 millones un año antes; en consecuencia se acercaron a la gama de DEG 1.000 mi-

llones a DEG 1.500 millones en que el FMI procura mantener sus tenencias de DEG. Los DEG en poder de tenedores autorizados también disminuyeron (en DEG 200 millones). Por consiguiente, las tenencias de DEG de los participantes aumentaron a DEG 18.600 millones, frente a un nivel de DEG 18.100 millones en el ejercicio 2000.

Las tenencias de DEG de los países industriales y de los países que son acreedores netos también aumentaron con respecto al año anterior como proporción de la asignación acumulativa neta de estos países. Este aumento obedeció principalmente a los cuantiosos pagos efectuados a estos países por concepto de intereses (remuneración). Las tenencias de DEG de los países no industriales disminuyeron al 54,6% de su asignación acumulativa neta, en comparación con el 62,5% un año antes; esta reducción obedeció sobre todo a los reembolsos y al pago de intereses sobre los préstamos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales.

Ingresos, cargos, remuneración y distribución de la carga

El FMI, como otras instituciones financieras, obtiene un ingreso por los intereses y las comisiones que cobra en sus operaciones de crédito; ese ingreso se utiliza para financiar las operaciones de crédito y para pagar los gastos administrativos. El hecho de que el FMI se base en las suscripciones de capital y los recursos generados internamente ofrece cierta flexibilidad en la determinación de la tasa de cargos básica. Sin embargo, el FMI también debe procurar que todos los acreedores reciban una tasa de interés competitiva sobre sus créditos frente a la institución. Como otra medida de protección, la carta orgánica del FMI establece un límite para la tasa de interés que se paga a los acreedores, que se basa en la tasa de interés del DEG, y sobre los distintos usos que puede darse al ingreso que recibe el FMI por los préstamos financiados con los recursos provenientes de las cuotas.

La tasa básica de cargos que se cobra sobre los préstamos ordinarios se determina al comienzo del ejercicio como proporción de la tasa de interés del DEG a fin de

⁹Los 16 tenedores autorizados de DEG son: Asociación Internacional de Fomento, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Central del Caribe Oriental, Banco Central de los Estados de África Occidental, Banco de Desarrollo de África Oriental, Banco de los Estados de África Central, Banco de Pagos Internacionales, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Islámico de Desarrollo, Banco Nórdico de Inversiones, Fondo Africano de Desarrollo, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Fondo Latinoamericano de Reservas y Fondo Monetario Árabe. El tenedor autorizado más reciente ha sido el Banco Central Europeo, con fecha 15 de noviembre de 2001.

¹⁰Se utiliza también un mecanismo de designación, en virtud del cual los participantes cuya posición de balanza de pagos y reservas se considera suficientemente sólida pueden verse obligados, en caso de ser designados por el FMI a tal efecto, a proporcionar monedas de libre uso a cambio de DEG hasta determinadas sumas. Debido a que se han celebrado acuerdos voluntarios, el mecanismo de designación no se utiliza desde 1987.

Cuadro 6.7

Transferencias de DEG

(millones de DEG)

	Ejercicios cerrados el 30 de abril de								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados									
Transacciones por acuerdo ¹	5.056	3.122	8.987	8.931	7.411	8.567	13.817	6.639	5.046
Operaciones con tenedores autorizados ²	5.610	406	124	1.951	88	86	4.577	293	544
Operaciones relacionadas con el FMI ³	94	436	301	704	606	901	756	684	923
Intereses netos sobre DEG	337	121	174	319	268	284	289	214	302
Total	11.097	4.085	9.586	11.905	8.372	9.839	19.439	7.831	6.814
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales									
Recompras	583	642	1.181	5.572	4.364	2.918	4.761	3.826	3.199
Cargos	1.798	1.425	1.386	1.985	1.616	1.877	2.806	2.600	2.417
Pago de cuotas	12.643	71	24	70	—	—	8.644	528	64
Intereses percibidos sobre las tenencias de la Cuenta de Recursos Generales	128	336	262	53	51	44	35	138	118
Contribuciones	3	4	4	4	4	4	3	3	2
Total	15.155	2.478	2.857	7.683	6.035	4.844	16.249	7.094	5.800
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados									
Compras	5.769	2.676	5.970	6.460	4.060	4.243	9.522	3.592	3.166
Rembolsos de empréstitos del FMI	350	300	862	—	—	—	1.429	—	—
Intereses de los empréstitos del FMI	92	162	97	—	—	—	46	18	—
A cambio de monedas de otros países miembros. Adquisiciones para pagar cargos	699	166	99	49	224	20	545	1.577	1.107
Remuneración	922	958	815	1.092	1.055	1.220	1.826	1.747	1.783
Otros	73	108	51	259	27	90	74	1.008	31
Total	7.905	4.370	7.894	7.859	5.366	5.574	13.442	7.942	6.087
Total de transferencias	34.157	10.933	20.336	27.448	19.773	20.256	49.130	22.867	18.702
Tenencias de la Cuenta de Recursos Generales, final de período									
	7.930	6.038	1.001	825	1.494	764	3.572	2.724	2.437

¹Las transacciones por acuerdo son transacciones en las cuales los participantes en el Departamento de DEG (actualmente todos los países miembros), los tenedores autorizados, o ambos, intercambian de forma voluntaria DEG por moneda al tipo de cambio oficial determinado por el FMI. Estas transacciones normalmente son concertadas por el FMI.

²Operaciones en las que intervienen tenedores autorizados de DEG. Los tenedores autorizados no son participantes en el Departamento de DEG, pero han sido autorizados por el FMI como tenedores de DEG.

³Las operaciones en DEG entre países miembros y el FMI que se realizan por intermedio de un tenedor autorizado se denominan "operaciones relacionadas con el FMI". El FMI ha adoptado una serie de decisiones en las que autoriza la realización de operaciones en DEG en el marco del Fondo Fiduciario, la Cuenta de Subvención del SFS, el SAE, el SRAE, el SCLP y la iniciativa para los PPME.

lograr un determinado monto de ingreso neto acordado como meta para el ejercicio. Esta tasa se fija en un nivel que cubra el costo de los fondos y los gastos administrativos y genere recursos para incrementar las reservas del FMI. La proporción específica se basa en proyecciones con respecto a los ingresos y gastos del ejercicio, y puede ajustarse a mediados del ejercicio teniendo en cuenta el nivel de ingreso neto efectivo y si se espera que el ingreso generado durante la totalidad del ejercicio se desvíe mucho de las proyecciones. Al cierre del

ejercicio, los ingresos que superen el monto fijado como meta se reintegran a los países miembros que pagaron cargos durante el año; la insuficiencia de ingresos, en cambio, se compensa en el ejercicio siguiente.

En noviembre de 2000, el FMI estableció sobretasas basadas en el nivel de uso de los recursos para desalentar el uso del crédito por montos excesivos en los tramos de crédito, incluidos los acuerdos de derecho de giro y en el marco del servicio ampliado del FMI (véanse el capítulo 4 y el cuadro 4.1). Estas sobretasas

se aplican a los nuevos créditos otorgados con posterioridad al 28 de noviembre de 2000, fecha en que el Directorio Ejecutivo adoptó la decisión pertinente. Como se ha señalado, el FMI también aplica sobretasas a los préstamos por plazos más cortos otorgados en el marco del SCR y la LCC, que varían según el período durante el cual el crédito está pendiente de reembolso. Los ingresos generados por estas sobretasas se asignan a las reservas del FMI y no se tienen en cuenta para determinar la meta de ingresos del ejercicio.

El FMI también recibe ingresos de los países miembros deudores por el pago de comisiones de giro, comisiones por compromiso de recursos y cargos especiales. Por cada desembolso de préstamos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales se cobra, por una sola vez, una comisión de giro de 0,5%. Sobre los créditos en el marco de acuerdos de derecho de giro o acuerdos al amparo del servicio ampliado del FMI se cobra una comisión por compromiso de recursos, que es reembolsable y debe pagarse al comienzo de cada período de 12 meses sobre los montos que podrían utilizarse en ese período, incluidas las sumas disponibles en el marco del SCR o las LCC. Esta comisión es de 0,25% cuando las sumas comprometidas ascienden al 100% de la cuota como máximo, y de 0,10% cuando superan ese límite. La comisión por compromiso de recursos se reembolsa cuando se utiliza el crédito, en proporción a los giros realizados. El FMI también cobra cargos especiales sobre los pagos de principal en mora y sobre los cargos en mora por *menos* de seis meses.

El FMI paga intereses (remuneración) a los acreedores sobre sus créditos frente al FMI (posiciones de reserva) tomando como base la tasa de interés del DEG. La tasa de remuneración básica es actualmente del 100% de la tasa de interés del DEG (el máximo permitido), pero el Convenio Constitutivo del FMI prevé que pueda reducirse hasta el 80% de dicha tasa.

Desde 1986, las tasas de cargos y de remuneración han estado sujetas al mecanismo de distribución de la carga, por medio del cual el costo de las obligaciones financieras en mora se distribuye de manera uniforme entre los países miembros acreedores y deudores. Los ingresos no percibidos por el impago de intereses se recuperan ajustando hacia arriba la tasa de cargos y hacia abajo la tasa de remuneración. Las sumas que se recaudan por aplicación de este mecanismo se reembolsan cuando se liquidan los cargos en mora. Se efectúan otros ajustes de las tasas básicas de cargos y de remuneración para generar saldos precautorios en forma de aportaciones a la Cuenta Especial para Contingencias (CEC-1), creada específicamente para proteger al FMI del riesgo de pérdidas por obligaciones en mora. Los recursos de la CEC-1 se reembolsarán una vez que se hayan cancelado todos los atrasos, pero pueden reembolsarse antes si así lo decide el FMI. En el ejercicio 2001, el ajuste global por los intereses impagos y la

asignación a la CEC-1 dio como resultado un aumento de 17 centésimas de punto porcentual de la tasa de cargos básica y una reducción de 18 centésimas de punto porcentual de la tasa de remuneración. En promedio, para todo el ejercicio 2001, las tasas ajustadas de cargos y de remuneración fueron de 5,33% y 4,28%, respectivamente.

En abril de 2000, la tasa de cargos básica para el ejercicio 2001 se fijó en el 115,9% de la tasa de interés del DEG a fin de lograr el nivel de ingresos acordado como meta. El ingreso neto del FMI, deducido el reembolso de los intereses cobrados (véase más adelante), ascendió a un total de DEG 176 millones en el ejercicio. En esta suma se incluyen DEG 119 millones derivados de los activos netos del plan de jubilaciones. Los ingresos generados por el SCR, deducidos los gastos anuales de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, ascendieron a DEG 9 millones. Tal como se acordó inicialmente en el ejercicio 1998, no se reembolsaron al FMI los gastos de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el ejercicio 2001; en lugar de este reembolso se transfirió una suma equivalente (DEG 55 millones) de dicha cuenta fiduciaria al Fondo Fiduciario SCLP-PPME a través de la Cuenta Especial de Desembolsos. Según lo acordado al comienzo del ejercicio, el excedente de DEG 42 millones con respecto al ingreso neto fijado como meta se devolvió al final del ejercicio 2001 a los países miembros que habían pagado intereses, con lo cual la tasa de cargos para dicho ejercicio se redujo retroactivamente al 113,7% de la tasa de interés del DEG. Asimismo, los DEG 94 millones generados por medio del ajuste de la tasa de cargos y la tasa de remuneración descrito anteriormente se colocaron en la CEC-1.

Después de reducirse retroactivamente la tasa de cargos, DEG 176 millones se asignaron a las reservas del FMI, de los cuales DEG 9 millones de los ingresos netos generados por el SCR se destinaron a la reserva general y el resto a la reserva especial. El total de reservas aumentó el 30 de abril de 2001 a DEG 3.300 millones, en comparación con DEG 3.100 millones un año antes.

En abril de 2001, el Directorio Ejecutivo decidió mantener el mecanismo financiero en vigor, y fijó la tasa de cargos básica para el ejercicio 2002 en el 117,6% de la tasa de interés del DEG. El Directorio también decidió que, en lo que respecta al ejercicio 2002, después de cubrir los gastos de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto de operaciones generado por las sobretasas aplicables a las compras en los tramos de crédito y en el marco del SAF, el SCR y la LCC se destinará a la reserva general al cierre del ejercicio.

Salvaguardia de los recursos del FMI y medidas frente a los atrasos

En el ejercicio 2001, el FMI intensificó sus esfuerzos por salvaguardar los recursos de la institución mediante la aplicación de la evaluación de salvaguardias en los países que reciben recursos del FMI. El objetivo principal de estas evaluaciones consiste en determinar si los sistemas de control interno, contabilidad, declaración de datos y auditoría del banco central del país son adecuados. Además, el FMI adoptó medidas correctoras reforzadas con miras a resolver los problemas relacionados con la declaración de datos inexactos al FMI o de utilización impropia de sus recursos. También se ha avanzado en la aplicación de la estrategia de cooperación reforzada frente a los atrasos con el fin de reducir las obligaciones en mora.

Evaluación de las salvaguardias

En marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo del FMI adoptó un marco reforzado de medidas de salvaguardia de los recursos financieros que la institución pone a disposición de los países miembros. Entre esas medidas se prevé la evaluación de las salvaguardias con respecto a los bancos centrales de los países miembros, proceso iniciado en julio de 2000 (véase el recuadro 6.8). El marco reforzado, adoptado como respuesta a varios casos de declaración de datos inexactos y denuncias de utilización impropia de los recursos del FMI, está destinado a complementar la condicionalidad, la asistencia técnica y otros mecanismos que han garantizado tradicionalmente la utilización debida de los recursos financieros del FMI. Concretamente, las evaluaciones de las

salvaguardias tienen por objeto brindar seguridades razonables al FMI de que el marco de información y los controles establecidos por los bancos centrales son adecuados para la gestión de los recursos del FMI, incluidos los desembolsos. Se evalúan los bancos centrales porque éstos son, habitualmente, los receptores de los desembolsos del FMI.

En la evaluación de las salvaguardias se consideran cinco ámbitos clave de control y gestión dentro de un banco central, que se resumen con las siglas (en inglés) *ELRIC*, que corresponden a los siguientes aspectos: auditoría externa, estructura jurídica y autonomía del banco central, prácticas de información financiera, auditoría interna y controles internos. Este marco se deriva del *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera* del FMI y utiliza como referencia las normas internacionales de contabilidad (IAS), las normas internacionales de auditoría (ISA) y las normas del FMI para la divulgación de datos NEDD y SGDD.

La evaluación de las salvaguardias se aplica a todos los países que concertaron acuerdos para el uso de recursos del FMI después del 30 de junio de 2000. Los países miembros con acuerdos vigentes anteriores a esa fecha están sujetos a un régimen de transición y tienen que demostrar la suficiencia de un solo elemento clave del marco de medidas de salvaguardia, a saber: la publicación de estados financieros anuales del banco central verificados en forma independiente por auditores externos conforme a normas internacionalmente aceptadas.

La evaluación de las salvaguardias se lleva a cabo en dos etapas. La primera consiste en una evaluación

Recuadro 6.8

Experiencia inicial con la evaluación de las salvaguardias

La aplicación de la política de salvaguardias, iniciada en julio de 2000, ha puesto de manifiesto la necesidad de transparencia y de una adecuada gestión en las operaciones del banco central, y se espera que conduzca a una mayor eficacia global de las salvaguardias aplicadas por los bancos centrales. Por ejemplo, al menos 9 bancos centrales —de Albania, Brasil, Camboya, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Perú, Rumania, Turquía, República Federativa de Yugoslavia y el Banco de los Estados de África Central (BEAC)— designaron recientemente, por primera vez, auditores externos independientes, o comenzaron el trámite de designación. Varios de esos nombramientos pueden atribuirse directamente a la ini-

ciación de la evaluación de las salvaguardias, y diversos bancos centrales han solicitado el asesoramiento del FMI en este campo.

La experiencia inicial en lo que hace a la evaluación de las salvaguardias lleva a pensar que esta evaluación es un instrumento útil para reducir la posibilidad de declaración de datos inexactos al FMI y para que las autoridades de los bancos centrales sean más conscientes de la necesidad de prestar atención a los controles con el fin de salvaguardar los recursos del banco central, especialmente en la esfera de las reservas externas, y evitar la utilización impropia de los mismos. Aunque la muestra de casos concluidos es demasiado reducida como para que pueda confirmarse una tendencia, en las

evaluaciones se comprobó reiteradamente que los estados financieros auditados no se conciliaban con los datos económicos utilizados para el seguimiento de programas respaldados por el FMI, que la supervisión de los controles, auditoría y procesos de información financiera por parte de los órganos rectores de los bancos centrales era inadecuada y, con frecuencia, que los datos financieros declarados eran insuficientes. En general, las autoridades de los bancos centrales recibieron de buen grado las conclusiones de la evaluación de las salvaguardias y adoptaron las recomendaciones del personal del FMI. Algunos bancos centrales han analizado más profundamente sus salvaguardias como respuesta a la iniciativa del FMI.

provisional de la lista *ELRIC* del banco central por parte del personal del FMI, en su sede en Washington, que se basa en un examen de la documentación proporcionada por las autoridades y, si es necesario, en el contacto con los auditores externos del banco central. Se presenta un informe confidencial de la primera etapa a la gerencia del FMI, en el que se documentan los aspectos vulnerables identificados en la lista *ELRIC* del banco central, junto con las medidas correctoras que propongan los funcionarios del FMI. Si hiciera falta, en la segunda etapa se lleva a cabo una evaluación in situ para confirmar o modificar las conclusiones preliminares de la primera etapa y convenir con las autoridades del banco central las medidas correctoras que deban adoptarse. Esta segunda evaluación está a cargo de equipos multidisciplinarios dirigidos por funcionarios del FMI, en los que participan expertos externos. El informe final confidencial es analizado con los directivos del banco central y contiene sus respuestas oficiales. Las conclusiones y las medidas correctoras acordadas se transmiten al Directorio Ejecutivo del FMI.

En el ejercicio 2001, se llevaron a cabo 17 evaluaciones, incluidas las realizadas en el marco del régimen de transición. Hacia finales del año 2001, el Directorio Ejecutivo del FMI analizará el marco que se utiliza para las evaluaciones y los resultados generales obtenidos con la nueva política. El examen se realizará con la asistencia de un panel de expertos externos de renombre que respaldaron la aplicación de la nueva política. El panel presentará al Directorio Ejecutivo una evaluación independiente de la aplicación de la política de salvaguardias y de su eficacia.

Tras el examen de marzo de 2000 del marco general del FMI sobre la declaración de datos inexactos, en julio de 2000 el Directorio analizó cuestiones específicas relacionadas con las directrices sobre la declaración de datos inexactos. En la reunión de julio, el Directorio reforzó la cobertura de las directrices en varios aspectos. Se prolongó, de dos a cuatro años, el período de limitación establecido en las directrices y se ampliaron las mismas, que ahora comprenden las compras directas correspondientes a la Cuenta de Recursos Generales, incluso en el marco de la asistencia de emergencia y el servicio de financiamiento compensatorio. También se adoptaron normas que extienden la aplicación de las directrices a las medidas previas, así como a las dispensas, que estarán condicionadas a la exactitud de la información declarada. Además, el Directorio reexaminó y reafirmó la política de dar a conocer cada caso de declaración de datos inexactos. En diciembre de 2000, el Directorio analizó en un seminario informal las cuestiones que plantea la aplicación de las normas sobre declaración de datos inexactos al FMI en el caso de la información que se facilita en el contexto de la iniciativa para los PPME.

Avance en el marco de la estrategia de cooperación reforzada

La estrategia de cooperación reforzada para las obligaciones financieras en mora frente al FMI, adoptada en mayo de 1990 como respuesta a la creciente preocupación por el aumento de los atrasos durante los años ochenta, comprende tres elementos esenciales: prevención, intensificación de la colaboración y medidas correctoras.

- La *prevención* de nuevos atrasos sigue siendo la primera línea de defensa en el marco de dicha estrategia. Entre las medidas preventivas se incluyen la supervisión por el FMI de la política económica de los países miembros, la condicionalidad aplicable al uso de recursos del FMI, la asistencia técnica de la institución en respaldo de los planes de ajuste y reforma de los países miembros y la garantía de que se proporcionará a estos países el financiamiento suficiente para la balanza de pagos en el marco de programas respaldados por el FMI.
- El componente de la estrategia relativo a la *intensificación de la colaboración* constituye un marco para que los países que registran atrasos y muestren una actitud de cooperación establezcan un historial satisfactorio en la ejecución de las medidas de política y el cumplimiento de sus pagos al FMI y, a su vez, obtengan respaldo financiero bilateral y multilateral para sus planes de ajuste y puedan liquidar sus atrasos ante el FMI y otros acreedores. La intensificación de la colaboración ha permitido normalizar las relaciones entre el FMI y la mayor parte de los países miembros que registraban atrasos persistentes en el momento en que se estableció la estrategia de cooperación reforzada en 1990. Además, el enfoque denominado “de derechos”, establecido también en 1990, permite a los países miembros que reúnan las condiciones pertinentes (exclusivamente los 11 países que registraban atrasos persistentes frente al FMI al final de 1989) sentar un historial satisfactorio en la ejecución de las medidas de política y el cumplimiento de los pagos, como base para la acumulación de “derechos” a desembolsos futuros en el marco de un ulterior acuerdo del FMI, una vez concluido el programa de acumulación de derechos y liquidados los atrasos frente a la institución. El Directorio decidió prorrogar hasta el 30 de junio de 2001 el plazo para recurrir al enfoque de los derechos¹¹.
- Un plan de *medidas correctoras* de carácter progresivo, que se aplican a los países miembros que

¹¹De los ocho países habilitados en el marco del programa de acumulación de derechos que había liquidado sus atrasos frente al FMI a mediados de los años noventa, tres recurrieron al enfoque de los derechos. Los tres países restantes habilitados son Liberia, Somalia y Sudán.

Cuadro 6.8

Obligaciones en mora ante el FMI de países con atrasos de seis meses o más, desglosadas por tipo y duración; al 30 de abril de 2001*(millones de DEG)*

	Total	Tipo			Duración			
		Departamento General (incl. SAE)	Departamento de DEG	Fondo Fiduciario	Menos de un año	Uno a dos años	Dos a tres años	Tres años o más
Afganistán, Estado Islámico del	6,3	—	6,3	—	1,4	1,1	1,2	2,5
Congo, República Democrática del	392,2	376,1	16,1	—	13,3	19,2	27,8	331,5
Iraq	46,0	—	46,0	—	5,0	3,8	4,2	33,0
Liberia	484,8	433,6	21,1	30,1	12,8	9,7	10,6	451,7
Somalia	209,6	193,1	8,7	7,8	6,2	4,7	5,2	193,5
Sudán	1.103,21	1.025,1	—	78,0	23,7	19,5	22,9	1.037,0
Total	2.242,9	2.027,9	98,2	115,9	62,9	58,0	71,9	2.049,2

tienen obligaciones en mora y que no cooperan activamente con el FMI para hallar una solución a sus problemas de atrasos. Este plan sirve de guía para que el Directorio Ejecutivo considere medidas correctoras de creciente intensidad, aunque la aplicación de cada medida está determinada por las circunstancias específicas del país en cuestión. En los casos de Afganistán, Iraq, República Democrática del Congo y Somalia —países con respecto a los cuales, debido a conflictos civiles, a la carencia de un gobierno eficaz o a la aplicación de sanciones internacionales, el FMI no pudo determinar si estaban cooperando— se ha aplazado o suspendido la aplicación de medidas correctoras hasta que pueda llegarse a una determinación al respecto.

El Directorio Ejecutivo examinó en varias ocasiones durante el ejercicio 2001 las obligaciones en mora de los países miembros frente al FMI. En lo que respecta a Liberia, el 15 de noviembre de 2000, el Directorio consideró las obligaciones en mora de este país y lamentó el debilitamiento registrado en la aplicación de las medidas de política económica. El Directorio decidió posponer la adopción de nuevas medidas correctoras durante un período de seis meses. Si no mejoran los resultados de política económica, se considerará la posibilidad de iniciar el procedimiento de suspensión de los derechos de voto de Liberia en el FMI. El Directorio Ejecutivo examinó las obligaciones en mora de Sudán en dos ocasiones (el 31 de julio de 2000 y el 5 de marzo de 2001) y señaló que Sudán había efectuado los pagos correspondientes al FMI y que los resultados obtenidos por el país en el marco de los programas supervisados por el personal del FMI en 1999 y 2001 eran satisfactorios en términos generales. En el marco de la política de reducción de las medidas correctoras, el Directorio

decidió levantar la suspensión de los derechos de voto de Sudán en el FMI con efecto el 1 de agosto de 2000, tras el levantamiento anterior de la declaración de no cooperación con respecto a este país en agosto de 1999 (véase *Informe anual 2000*, pág. 84). El Directorio Ejecutivo no examinó las obligaciones en mora de la República Democrática del Congo, Somalia ni otros casos de atrasos persistentes.

A finales de abril de 2001, República Democrática del Congo, Liberia, Somalia, Sudán, Iraq y Estado Islámico del Afganistán seguían inhabilitados, en virtud del Artículo XXVI, Sección 2 a), para utilizar los recursos generales del FMI. Además, estaban en vigor declaraciones de no cooperación, que constituyen un paso ulterior en la estrategia de cooperación reforzada frente a los atrasos, con respecto a la República Democrática del Congo (declaración emitida el 14 de febrero de 1992) y Liberia (emitida el 30 de marzo de 1990). También se mantenía la suspensión de los derechos de voto de la República Democrática del Congo (con efecto el 2 de junio de 1994).

En el ejercicio de 2001, los atrasos de carácter persistente frente al FMI, es decir, de una duración de seis meses o más, se redujeron de DEG 2.320 millones al 30 de abril de 2000 a DEG 2.240 millones al 30 de abril de 2001. Los atrasos siguen concentrándose en cuatro países miembros: República Democrática del Congo, Liberia, Somalia y Sudán, cuyos atrasos constituían la mayor parte de las obligaciones en mora frente al FMI al 30 de abril de 2001 (véase el cuadro 6.8).

La República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) liquidó el 20 de diciembre de 2000 sus atrasos por un total de DEG 101,1 millones, antes de suceder como país miembro del FMI a la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia.